



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Cooperativa de Trabajadores del Sena Cootrasena
Demandado	Andrés Mercado Burgos Arcángel de Jesús Flórez Carvajal
Radicado	05001-40-03-013-2019-01182-00
Auto	Sustanciación No. 670
Asunto	Notifica por aviso – ordena emplazar

Se incorpora al expediente la notificación por aviso del demandado **Arcángel de Jesús Flórez Carvajal**, con resultado positivo y en debida forma; en consecuencia, téngase debidamente notificado.

Ahora, conforme a lo manifestado por la apoderada de la parte demandante, se dispone el emplazamiento del demandado **Andrés Mercado Burgos**; en consecuencia, por la secretaría se ordena su publicación en el Registro Nacional de personas emplazadas de conformidad con el Artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

A.

PAULA ANDREA SIERRA CARO

JUEZ

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en
estados No. 158 Fijado en un lugar visible de la
secretaría del Juzgado hoy 20 DE SEPTIEMBRE DE
2021 a las 8:00 A.M.

MELISA MUÑOZ DUQUE

SECRETARIA

Firmado Por:

**Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Civil 013 Oral
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

60c3c034c1f34ddc82257e47ee894bd1c41a9b443c263165f1154517c3070f83

Documento generado en 17/09/2021 09:16:54 a. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**